





**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
ESCUELA DE DERECHO  
CARRERA DERECHO**

**EVALUAR EL BULLYING COMO UNA PROBLEMÁTICA MULTICAUSAL  
EN LA UNIDAD EDUCATIVA SANTIAGO MARIÑO DEL MUNICIPIO SAN  
DIEGO DEL ESTADO CARABOBO.**

INSTITUCIÓN: Unidad Educativa Santiago Mariño del Municipio San Diego del Estado Carabobo.

**Autora:** Wilmarys Carolina Petit Suarez

C.I.: 22.556.627

Albanni María Ollarves Ruiz

C.I.: 22.728.079

**San Diego, Agosto 2018.**



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
ESCUELA DE DERECHO  
CARRERA DERECHO**

**EVALUAR EL BULLYING COMO UNA PROBLEMÁTICA MULTICAUSAL  
EN LA UNIDAD EDUCATIVA SANTIAGO MARIÑO DEL MUNICIPIO SAN  
DIEGO DEL ESTADO CARABOBO.**

**CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN**

---

Nombre, firma y cédula de identidad del Tutor Académico

---

Nombre, firma y cédula de identidad del Primer Jurado

---

Nombre, firma y cédula de identidad del Segundo Jurado

**Autoras:** Wilmarys Carolina Petit Suarez

C.I.: 22.556.627

Albanni María Ollarves Ruiz

C.I.: 22.728.079

**San Diego, Agosto 2018.**

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios Todopoderoso por brindarme la oportunidad de estar en este mundo para realizarme como personas integra y honesta.

A mi Familia, a mis padres Mayra Suarez y Williams Petit por ser mi mayor apoyo hasta el final.

A la Institución José Antonio Páez y los profesores que me brindaron su conocimiento día a día .

## **AGRADECIMIENTOS**

### IV

A Dios Todopoderoso por brindarme la oportunidad de estar en este mundo para realizarme como personas integra y honesta.

A mi Familia.

Al Institución

A mis compañeros

## ÍNDICE GENERAL

P.P

VI

<b>Contenido</b> .....	1,2,3
<b>Agradecimiento</b> .....	4,5
<b>Índice</b> .....	6,7
<b>Resumen Informativo</b> .....	VIII
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	9,10
<b>CAPÍTULO</b> .....	XII
<b>I El Problema</b> .....	11,12
ü Planteamiento del Problema.....	13
ü Formulación del Problema.....	13
ü Justificación e Importancia.....	13,14,15
ü Objetivos de la Investigación.....	15,16
ü Objetivo General.....	16
ü Objetivos Específicos.....	16
ü Alcances y Limitaciones.....	16,17
<b>II MARCO TEÓRICO</b> .....	XVIII
ü Antecedentes de la Investigación.....	18,19,20
ü Bases Teóricas.....	21,22,23
ü Bases Legales.....	24,25,26,27
ü Definición de Términos Básicos.....	27,28,29
<b>III MARCO METODOLÓGICO</b> .....	XXX
ü Tipo de Investigación.....	30,31
ü Diseño de la Investigación.....	32,33
ü Fases de la Investigación.....	33,34
ü Población y Muestra.....	34,35
ü Instrumentos de recolección de datos.....	35,36,37,38,39,40,41

<b>IV ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.....</b>	<b>XLII</b>
ü Análisis General de los resultados.....	42
ü Conclusión del diagnostico.....	43,44
ü Propuesta.....	45
ü Recomendación del diagnostico.....	46
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>47</b>
ü Conclusiones, Recomendaciones.....	48
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>49.50</b>



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
ESCUELA DE DERECHO  
CARRERA DERECHO**

**EVALUAR EL BULLYING COMO UNA PROBLEMÁTICA MULTICAUSAL  
EN LA UNIDAD EDUCATIVA SANTIAGO MARIÑO DEL MUNICIPIO SAN  
DIEGO DEL ESTADO CARABOBO.**

**Autoras:** Wilmarys Carolina Petit Suarez

Albanni María Ollarves Ruiz

**Tutor:** Olga Matos

**Fecha:** Julio 2018

**RESUMEN INFORMATIVO**

La presente investigación ha sido desarrollada en Unidad Educativa Santiago Mariño del Municipio San Diego del Estado Carabobo, se basó en evaluar el Bullying como una problemática multicausal en defensa de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes, entendiéndose la importancia que tiene el desarrollo del tema su manifestación en cuanto los factores influyentes, que afecta a todas las clases sociales y se da por igual en niños y niñas, si bien en estas últimas se percibe más una violencia psicológica y en aquellos predomina la componente física, El acoso escolar es un acto o una serie de actos intimidatorios y generalmente agresivos por parte de una persona o varias contra otra persona o varias, normalmente durante un cierto tiempo. Es ofensivo y se basa en un desequilibrio de poderes. Este trabajo requirió de una investigación de tipo proyecto factible, para la realización del diagnóstico se realizó una investigación de campo; por cuanto se estuvo en el lugar de los hechos, en el mismo se utilizaron las técnicas e instrumentos adecuados por lo tanto fueron aplicadas la observación directa y la entrevista no estructurada. La población objeto de estudio está conformada por la totalidad de los que sufren de acoso en esta institución estudiantil.

**Descriptor:** Acoso Escolar, Convivencia Escolar, Prevención, Garantía, Derecho.

## INTRODUCCIÓN

### VIII

El presente trabajo especial de grado se centrará en el ámbito escolar para analizar un fenómeno que es conocido como el Bullying, la cual se manifiesta a través de múltiple factores sociales, culturales, familiares y personales.

Existen distintos factores que lo desencadenan en los niños, niñas y adolescentes con necesidad adicionales, los cuales son blancos para ser intimidados por adultos, jóvenes e niños, las cuales se trata de un daño que asume quien está haciendo objeto de burlas, chantaje, maltratos.

Hoy en día dentro de sociedad es un problema que no solo se presenta en nuestro país, el bullying se ha vuelto universal, orientando así a los provocadores libres de juzgar, por color, raza, género, marca de ropa. Dejando así al atracado sin más alternativa que dejar de recurrir a los lugares en los que es agredido

Uno de los componentes más importantes es “modificar” conductas de maltrato o situaciones de violencia, en todas sus formas como también prestar atención a comentarios sobre los compañeros de estudios, específicamente cuando se menciona algunas, discusiones o burla, por lo tanto, los docentes deben estar atento si los niños o los adolescentes se integrar bien con los compañeros y así saber si se siente mal o incomodo. Aunque parezca paradójico se trata de que “rehumanicemos” nuestra vida en sociedad.

En este marco de ideas se realizo esta investigación en la Unidad Educativa Santiago Mariño del Municipio San Diego del Estado Carabobo, lo cual se estructuró en cuatro (4) capítulos presentados a continuación:

- Capítulo I El Problema describe la problemática, así como los objetivos generales, específicos y la justificación de la investigación.
- Capítulo II Marco Teórico: se reseñan los antecedentes de la investigación, la teoría en que se basó el estudio, las bases legales y la explicación de los conceptos y definiciones.
- Capítulo III Marco Metodológico: aquí se registran la metodología utilizada para el tipo de investigación, diseño, nivel, las fases de la investigación, población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad, Análisis e Interpretación de los Resultados: son los resultados obtenidos por los investigadores analizados.
- Capítulo IV Conclusiones y Recomendaciones: Este capítulo incluye a las conclusiones a las que llevo el proyecto y las recomendaciones que aportan los niños, niñas y adolescentes como también los educadores que se encuentra en la Unidad Educativa Santiago Mariño del Municipio San Diego del Estado Carabobo.

Y al final, las referencias bibliográficas y los anexos.

## CAPÍTULO I

### EL PROBLEMA

#### Planteamiento del Problema.

En las sociedades latinoamericanas se han generado cierta inquietud por el crecimiento de los casos de acoso escolar, a pesar de esa preocupación social no se han detenido los casos de bullying, como tampoco ha prevenido la emergencia de nuevos casos. Por lo general la sociedad no implementa los medios necesarios para erradicar definitivamente esta grave situación de maltrato a la infancia.

Debe señalarse que ante el incremento de casos de violencia en el ámbito escolar y de los ineludibles desenlaces que puede conllevar la ausencia de una detección temprana de tales episodios. El desarrollo de las conductas agresivas de acoso (bullying), puede deberse a múltiples factores entre ellos están los medios de comunicación, la familia, los colegio. Por ejemplo, en el entorno familiar, cuando los niños se ven expuestos a la violencia familiar, pueden adoptar ese tipo de comportamiento y mostrarlo con otras personas, por lo que el discernimiento de la violencia es la alternativa más viable para ellos.

El bullying puede ser de tipo psicológico, verbal, social o físico. El psicológico es aquel que atacan la autoestima de la persona e intentan producir sensación de temor en ella. El verbal está representado por todo tipo de insultos, apodos, sobrenombres, burla, desprecios, atacar los defectos físicos de manera pública. El social busca rechazar al individuo del resto de los compañeros o grupos. Y finalmente el bullying físico, que es el más común, este agrede de manera física a la persona por medio de patadas, golpes, empujones entre otros.

Por lo consiguientes en Venezuela las instituciones escolares tienen que ser responsables y velar por la integridad física y psíquica de los niños y el derecho a educarse en un ambiente sano. Sin embargo, cuando los hechos escapan del manejo de los centros educativos, los padres, representante o responsable puede acudir a otras instancias, como el Consejo de Protección del Niño, Niña y Adolescentes de la jurisdicción donde reside el infante o el joven cuando se trate de una amenaza que pudiese significar un hecho punible.

De hecho, en nuestro país existen fundaciones como Centro Educativo Comunitario De Aprendizaje (CECODAP), es una organización venezolana que desde 1984 trabaja en la promoción y defensa de los derechos humanos de la niñez y adolescencia haciendo especial énfasis en la construcción de una convivencia sin violencia a través de la participación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes, familias, centros educativos y sociedad.

En este sentido el Estado en razón de resguardar los derechos sociales y de la familia establece en nuestra Carta Política en su artículo 78 indica. Los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derecho y estarán protegidos por la legislación, órganos y tribunales especializados, los cuales respetarán, garantizarán y desarrollarán los contenidos de esta Constitución, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados internacionales que en esta materia haya suscrito y ratificado la República. El Estado, las familias y la sociedad asegurarán, con prioridad absoluta, protección integral, para lo cual se tomará en cuenta su interés superior en las decisiones y acciones que les conciernan. El Estado promoverá su incorporación progresiva a la ciudadanía activa y creará un sistema rector nacional para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Ahora bien, en la Ley Orgánica para la Protección de niño, niña y adolescente, no regula ningún tipo de Bullying de forma expresa. Sin embargo, consagra que los

niños, niñas y adolescente son sujetos de derecho con deberes y responsabilidades, en efecto pueden ser procesados en tribunales penales y resultar sancionados.

Ante la carencia de programas educativos relacionado con el Bullying en la Unidad Educativa Santiago Mariño del Municipio San Diego del Estado Carabobo, los padres de las victimas por las conductas del maltrato, violencia o acoso, podrán accionar legalmente contra los agresores. Es por esto que la institución debe aplicar normas en su reglamento interno medias para evitar el bullying, o intimidación. Entre ella la vigilancia en el colegio mediante supervisores o cámara de seguridad, programas antibullying, coordinar con los padres y autoridades del este centro educativo, el fin es atacar la problemática e impedir la continuidad de estas conductas abusivas con cualquiera de las prevenciones antes indicadas.

### **Formulación del Problema:**

Diariamente es aconsejable que se mantenga un sistema de seguimiento o control al comportamiento de los niños, niñas y Adolescentes que estudian en las Instituciones Educativas el cual puede ser atreves del contacto directo, el objetivo es conocer los cambios generado o si han surgidos nuevas problemáticas entre los niños, niñas y adolecentes que conviven en los Centros Educativo del Municipio San Diego del Estado Carabobo. De estos incumplimientos surgen las siguientes interrogantes. ¿Quiénes son los Participantes del Bullying?, ¿Cuáles son los signos que delatan a un niño que está siendo acosados?

### **Justificación e Importancia de la Investigación:**

El bullying es un fenómeno social que fue definido por primera vez en la década de los 70 lo cual se ha desarrollado en los últimos años, habida cuenta es conocido en varios países primermundista como Estados Unidos y Españas entre

otros se han orientado en luchar con el problema e informar a su población sobre las causas y consecuencias que trae consigo. Muchas situaciones pueden derivar, pero básicamente es la falta de comunicación de los padres a sus hijos, en resumida cuenta la familia es una institución que influye en un modo de vida para los padres es indispensable en el crecimiento de sus hijos y educarlos con principios y valores. Nuestro ordenamiento jurídico adopta la nueva forma de convivencia social, y reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujeto de derecho del artículo 3 de la Convención Sobre los Derechos del Niño que indica:

En todas las medidas concernientes a los niños que toman las instituciones públicas y privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. (pág. 9)

El presente trabajo se utilizará con el objetivo de incrementar la supervisión en la Unidad Educativa Santiago Mariño del Municipio San Diego del Estado Carabobo. Para evaluar la problemática que genera el Bullying y de esta manera concientizar a padres, representante y responsable que tienen el deber compartido e irrenunciable de criar, educar y mantener a sus hijos en garantizar la integridad personal, este derecho comprende integridad física, síquica y moral. Por lo tanto, la Ley Orgánica para la Protección de Niño, Niña y Adolescentes establece los derechos tales como al buen trato, a ser protegido contra abuso y explotación sexual, a la educación y al ser respetados por los educadores y las garantías que indica la Ley ante mencionado en su artículo 62 que expresa:

El Estado, con la activa participación de la sociedad, debe garantizar programas permanentes de difusión de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes en las escuelas, institutos y planteles de educación. (pág. 98)

En lo relativo a los casos de acoso que se ventilan en la Unidad Educativa Santiago Mariño del Municipio San Diego son considerables ya que el ámbito escolar es fundamental y debe tener la capacidad de reconocer las necesidades de la sociedad actual donde los estudiantes sean protegidos para que no estén expuestos a situaciones que pongan en peligro la integridad física o mental de los educados. Es por esto que esta investigación persigue despertar el interés de las situaciones de violencia que afrontan los estudiantes en las aulas de clase con la intención de optimizar o minimizar el entorno.

Según el abogado Carlos Trapani explica, que este fenómeno social es causado por una asimetría de poder y dominio, donde una persona utiliza su poder (fuerza u otra condición) para intimidar u hostigar a otra. Trapani asegura que: “Es una forma de violencia que se da en cualquier ámbito de socialización donde se encuentren los niños y jóvenes, no sólo se limita a la escuela. Evidentemente los colegios es el lugar donde mayor tiempo están, pero también se pueden dar situaciones de acoso en grupos deportivos, culturales y comunitarios”.

En este mismo orden de ideas el experto considera que el bullying no debe confundirse con peleas ordinarias entre niños o adolescentes con características más o menos similares, ya que en los casos de intimidación escolar hay abuso de poder, que difícilmente termina sin la intervención de un adulto.

**Objetivo General:**

Evaluar el bullying como una problemática multicausal en la Unidad Educativa Santiago Mariño del Municipio San Diego del Estado Carabobo.

## **Objetivos Específicos**

1. Analizar los factores que origina la violencia psicológica a toda agresión realizada sin la intervención del contacto físico entre las personas.
2. Determinar cuáles son los signos que delatan a un niño, niña y adolescentes que está siendo acosados.
3. Diseñar un plan estratégico para disminuir los factores de riesgos que origina el Bullying, tanto personales, familiares y sociales.

## **Alcance:**

Con la elaboración de esta investigación se busca proporcionar más información acerca de la atención en asunto que afecten los derechos y garantías de cada uno de los niños, niñas y adolescentes que conviven en la Unidad Educativa Santiago Mariño del Municipio San Diego del Estado Carabobo.

Por lo general la Ley Orgánica de Protección de Niño, Niñas y Adolescentes regula los Órganos y Servicios que formulan, coordinan, integran, orientan, supervisan, evalúan y controlan las políticas, programas y acciones de interés público para la protección debida de los niños, niñas y adolescentes. Según el artículo 119 de la Ley ante mencionada establece que el Sistema Rector Nacional está integrado por los Órganos Administrativos, son los Consejo de Protección y Derechos del Niño, Niña y Adolescentes, Judiciales son el Tribunal de Protección y el Ministerio Publico, Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia.

En resumida cuenta las medidas referentes a los niños, niñas y adolescentes que toman las instituciones públicas o privadas de bienestar social, tales como las

autoridades administrativas, los tribunales, la posición fundamental que atenderá será el interés superior de los niños quiere decir, que todas aquellas medidas que se tomen en relación con los niños, se les debe considerar su opinión, así como equilibrar sus derechos y deberes.

Cabe considerar que todas reglas dirigida a adecuar los deberes, derechos y garantía en relación a los niños, niñas y adolescente, es la nueva condición como sujetos de derechos para ejercer la soberanía, en especial el principio de igualdad con esta Ley especial de protección al niño, niña y adolescente se pretende la revocación de cualquier maltrato, de manera que se construya las bases legales de una mejor sociedad amante de la paz.

#### **Limitaciones del Estudio:**

La primera limitante es el factor económico ya que los gastos son exorbitantes para el traslado desde nuestra residencia hasta el Municipio San Diego, lugar donde se ejecuto el objeto en estudio y luego a la universidad.

El elemento tiempo se debe mencionar, dada a la dificultar de llevar a cabo todas las metas propuestas en la investigación, así como las actividades académicas que incide el nuevo régimen para la realización de las pasantías.

Por otra parte, los escasos antecedentes relacionados a la problemática, esto acarro como consecuencia la falta de información en cuanto al tema desarrollado, se evidencia pocos autores avocado a la situación planteada.

## CAPÍTULO II

### MARCO REFERENCIAL

El marco teórico es la etapa en que reunimos información documental para confeccionar el diseño metodológico de la investigación, es decir, el momento en que establecemos cómo y qué información recogeremos, de qué manera la analizaremos y aproximadamente cuánto tiempo demoraremos. Simultáneamente, la información recogida para el Marco Teórico nos proporcionará un conocimiento profundo de la teoría que le da significado a la investigación. Es a partir de las teorías existentes sobre el objeto de estudio, como pueden generarse nuevos conocimientos.

#### **Antecedentes de la Investigación:**

En la sección correspondiente se incluyen los Antecedentes, los trabajos realizados previamente relacionados con el tema o problema tratado en la investigación. Se incluyen aquí, las opiniones, conclusiones y recomendaciones realizadas por otros autores que han tratado la problemática que constituye el núcleo, centro u objeto de la búsqueda que se ha abordado en forma cronológica.

Acosta R, Moreno L (2015), en su trabajo de investigación para obtener el título de Licenciado en Ciencia de la Educación en la Universidad de Carabobo titulado “Diseño de Estrategias de Convivencia Escolar para la Prevención del Bullying en la Escuela Técnica “Los Magallanes” del Municipio San Diego del Estado Carabobo.”, Las informaciones contenidas fueron obtenidas mediante revisión bibliográfica, páginas electrónicas y de los datos adquiridos en el trabajo de campo. La investigación es del tipo cuantitativa, de nivel descriptivo y diseño no experimental. Los resultados muestran que en el centro tienen lugar todos los tipos de acoso, existiendo una relación inversa entre la “gravedad” de la conducta de acoso y la

“frecuencia” de agresiones verbales, exclusión social y la agresión física indirecta son las formas de acoso más frecuentes, siendo las aulas de clase, cancha o baños los escenarios elegidos para estas conductas agresivas. Las estrategias preventivas combinan las actuaciones dirigidas a mejorar las relaciones interpersonales a través de charlas, foros, eventos especiales etc. Así mejorar el diálogo en todas sus formas bien sea con los compañeros de clase, con el ámbito social y la familia, a través de la cooperación, de la atención, de la igualdad. Se ha llegado a comprobar que la Institución ha hecho procedimientos administrativos, sanciones preventivas, expulsiones temporales o definitivas de los alumnos la mayoría de los casos por acoso, es por eso que este proyecto tiende a lograr una convivencia armónica y segura en la Escuela Técnica “Los Magallanes”. El presente estudio se escribe en la línea de investigación Educación en Valores.

Augusta R, Cabrera D (2014) en su trabajo de grado para optar por el título de Licenciada en Comunicador Social Mención Arte Audiovisuales, en la Universidad Católica Andrés Bello titulado “El Bullying No Es Un Juego de Niño”, la finalidad es indagar y desarrollar el tema de los casos originados en los diferentes centros educativos, esta situación nos obliga como futuro profesionales de la comunicación, a buscar un mecanismo para dar a conocer y asumir la realidad, no solo para crear conciencia, sino para darle voz a aquellos que por miedo no han podido denunciarlo, es por esto que se opto por la realización de un documental, genero ideal para brindar oportunidades de ahondar en los testimonios de los afectados, sus vivencias y consecuencias de haber sufrido acoso escolar y brindar, experto también participan posibles soluciones, el propósito de este proyecto de investigación es alcanzar los objetivos planteado, convertirse en una ventana para que aquellos que deseen y tengan licencia para marcar una diferencia lo hagan.

Ortiz A (2014), en su trabajo de grado para optar por el título Abogada En la Universidad Jose Antonio Paéz. Titulado "Consecuencias Generadas por acoso escolar (Bullying) en el desarrollo integral del Niño, Niña y Adolescente de acuerdo a la Normativa Legal Vigente". El acoso es considerado un problema social que afecta a niños, niñas y adolescentes en la etapa escolares y va tomando auge cada día en los colegios y liceo, tanto públicos como privados, diversas investigaciones han comprobado que el abuso puede dejar secuelas en los niños y jóvenes que la sufren, Venezuela no tiene un estudio nacional sobre el tema solo se encuentran informes particulares, eso surge la inquietud ante el tema desarrollado. Al demostrar la presencia del acoso escolar se podrá tomar medidas preventivas y mejorar una mejor convivencia entre grupos escolares, que disminuyan la violencia y el abuso interpersonal ya que la consecuencia de estos comportamientos agresivos y discriminatorios que tienen sobre la persona que lo padece.

Los aportes que proporcionan estos trabajos de investigación en materia acoso (Bullying) entre grupos de niños, niñas y adolescentes, se concluyen que las Instituciones Educativas debe resguardar los derechos y garantías que permitan la operatividad de la misma de forma eficiente en beneficio del interés jurídico de los niños, niñas y adolescentes que interactúan en la Unidad Educativa Santiago Mariño del Municipio San Diego del Estado Carabobo.

Las investigaciones citadas, constituirán las bases que sirvieron de orientación, en la exposición y desarrollo del texto tratado en este trabajo de grado, es por esto ayudaron a reforzar los pasos orientados y despejar el camino de la investigación. A partir de la consulta de estos antecedentes, se pudo precisar cómo fue el tipo de información fue recolectada, qué diseño se emplearon y además permitir central el estudio evitando las desviaciones y proveer un marco de referencia para interpretar los resultados de la investigación.

Se describe la importancia que se debe cumplir para la realización factible de la propuesta de evaluar el bullying como una problemática multicausal en la Unidad Educativa Santiago Mariño del Municipio San Diego del Estado Carabobo.

### **Bases Teóricas:**

De acuerdo a Arias (1999), constituyen: “Un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar el fenómeno o problema planteado”. Pueden subdividirse de acuerdo a su naturaleza en psicológicas, filosóficas, pedagógicas, legales, entre otras. Su desarrollo debe iniciarse con una breve introducción donde se indique el tema a estudiar, el concepto de bases teóricas debidamente citado y la mención de las teorías relacionadas con el trabajo

Arias (2012) afirma que “Las bases teóricas implican un desarrollo amplio de los conceptos y proposiciones que conforman el punto de vista o enfoque adoptado, para sustentar o explicar el problema planteado”. (p. 107)

### **Bullying:**

Para Oliveros & Barrientos (2008) el bullying es la: “forma habitual de conducta agresiva que ocasiona daño deliberado” (p.150). Sin duda alguna el bullying se da a través de comportamientos agresivos que como consecuencia te dejan daños que pueden llegar inclusive hasta el suicidio de la víctima.

Según Cleary, Sullivan y Sullivan (2003) lo define como: El acoso escolar es un acto o una serie de actos intimidatorios y normalmente agresivos o de manipulación por parte de una persona o varias contra otra persona o varias, normalmente durante un cierto tiempo. Es ofensivo y se basa en un desequilibrio de poderes (p.5).

### **Causas del Bullying:**

Sobre los daños que ocasiona el bullying se pronuncio nuevamente Oliveros & Barrientos (2007) pero ahora más especifico pues él nos dice lo siguiente: “La severidad del hostigamiento llega a producir estrés postraumático, provocando ausentismo escolar, lesiones graves, fuga del hogar, e intento de suicidio, así como abuso de alcohol, drogas y cigarrillos en los adolescentes que lo sufren” (p.150)

Si bien es cierto que el bullying en nuestra realidad, cada día que pasa se esté llevando una vida más, la vida de un ser humano llevado al extremo del suicidio, pero aun que la mayoría de víctimas son menores de edad, a pesar del tiempo aun no se logrado nada para poner fin al fenómeno del bullying. Para ser más específicos sobre el bullying. Según Olivares (2008) lo manifiesta: “Ésta es una de las formas de violencia que más repercusión está teniendo actualmente sobre las personas en edad escolar” (p.215). Entonces el bullying es considerado como el acoso escolar porque muchas veces esta problemática se ha manifestado en la etapa escolar.

### **Consejo de Protección:**

Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescente indica: Son los órganos administrativos que, en cada municipio y por mandato de la sociedad, se encargan de asegurar la protección en caso de amenaza o violación de los derechos y garantías de uno o varios niños, niñas o adolescentes, individualmente considerados.

Estos Consejos son permanentes y tendrán autonomía en el ejercicio de las atribuciones previstas en la ley y demás normas del ordenamiento jurídico

**Defensorías:**

Son servicios de interés público organizado y desarrollado por los Municipios o la sociedad, con el fin de promover y defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Fortalecer los lazos familiares, brindar asistencia jurídica, difundir los derechos de los niños, niñas y adolescentes, educarlos para su autodefensa. También es competencia de las defensoras representar a los niños, niñas y adolescentes en las escuelas cuando confronten dificultades como falta de cupo, falta de partida de nacimiento u otro requisito.

**Ministerio Público:**

Conocido como la Fiscalía, es el encargado de velar por el cumplimiento de las normativas legales. Debe contar con fiscales especializados para la protección del niño y del adolescente. Este fiscal especializado sustituye la figura del antiguo Procurador de Menores.

**Prevención del Bullying:**

Como lo describe el Blog de guía infantil, disponible en línea (2013), educar es una tarea muy difícil ya que los padres ni las madres son expertos en pedagogía o han nacido ya preparados para educar a sus hijos. Pero la familia se construye y su estado es considerado esencial para la socialización de los niños, a través de la transmisión de valores, normas o comportamientos. La familia es la que tiene que establecer lo que es inaceptable y lo que es aceptable, en casa y en las relaciones sociales.

De allí prevenir el acoso escolar implica, minimizar los factores de riesgo de ser agresor o víctima, de ser espectador, de ser adulto “no enterado” o no implicado,

como también maximizar los factores protectores que posibilitan la competencia personal y social, los valores morales.

### **Bases legales:**

Esta sección hacer referencia a la información legal y jurídica principal, suplementaria relacionada con el tema del proyecto de investigación, comenzado por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Leyes, Reglamentos, decretos y códigos, se dispondrán los artículos que corresponde en relación a derechos y garantías del niño, niña y adolescentes. La normativa legal que sustenta ésta investigación es la siguiente:

**En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), se tiene:**

### **Convenciones de Derechos Humanos:**

En artículo 23 nos indica la Convención sobre los Derechos del Niño, es un tratado internacional de las Naciones Unidas firmado en 1.989 y (Ratificado por Venezuela en 1.999).

Debe señalarse que el artículo 75 hace referencia al Estado protegerá a las familias como asociación natural de la sociedad y como el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas (Bis...)

El Artículo 78 establece: “los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derechos y estarán protegidos por la legislación, órganos y tribunales especializados, los cuales respetaran, garantizaran y desarrollaran los contenidos de esta

Constitución, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás Tratados Internacionales que en esta materia haya suscrito y ratificado la republica”. (Bis...)

Según el artículo 103 indica: Toda persona tiene derecho a una educación integral de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. La educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado. La impartida en las instituciones del Estado es gratuita hasta el pregrado universitario. A tal fin, el Estado realizará una inversión prioritaria, de conformidad con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas. El Estado creará y sostendrá instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo. La ley garantizará igual atención a las personas con necesidades especiales o con discapacidad y a quienes se encuentren privados o privadas de su libertad o carezcan de condiciones básicas para su incorporación y permanencia en el sistema educativo. (Bis...)

En el artículo 104. Expresa: La educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de comprobada idoneidad académica. El Estado estimulará su actualización permanente y les garantizará la estabilidad en el ejercicio de la carrera docente, bien sea pública o privada, atendiendo a esta Constitución y a la ley, en un régimen de trabajo y nivel de vida acorde con su elevada misión. El ingreso, promoción y permanencia en el sistema educativo, serán establecidos por ley y responderá a criterios de evaluación de méritos, sin injerencia partidista o de otra naturaleza no académica.

Los artículos mencionados hacen referencia acerca de la consideración de los derechos sociales y de la familia, que ampara la Constitución, a fin que el Estado promoverá su incorporación progresiva a la ciudadanía activa y creará un sistema

rector nacional para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes. También se hace referencia sobre la educación es un derecho, y debe ser gratuita y obligatoria, se incluyen a todos los estudiantes sin distinción en cuanto a sus capacidades, ahora bien es una obligación por parte del Estado, sin embargo es deber de los padres y representantes como primera escuela que recibe el niño, promover en ellos valores como respeto y solidaridad para que estos demuestren esas conductas en la escuela, evitando de esta manera el bullying o acoso escolar y la buena convivencia se evidencie en la escuela, familia y comunidad.

**La Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente, nos señala:**

En el artículo 5: Obligaciones generales de la familia e igualdad de género en la crianza de los niños, niñas y adolescentes. La familia es la asociación natural de la sociedad y el espacio fundamental para el desarrollo integral de los niños niñas y adolescentes. Las relaciones familiares se deben fundamentar en la igualdad de derechos y deberes, la solidaridad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto recíproco entre sus integrantes... (bis)

Artículo 8: El interés superior del niño, niña y adolescente es un principio de interpretación y aplicación de esta ley, el cual es de obligatorio cumplimiento en la toma de todas las decisiones concernientes a los niños niñas y adolescentes. Este principio está dirigido a asegurar el desarrollo integral de los niños niñas y adolescentes, así como el disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías...(bis)

Artículo 10: Todos los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos...(bis)

Artículo 32: Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la integridad personal. Este derecho comprende la integridad física, síquica y moral...(bis)

Artículo 32-A: Todo niño niña o adolescente tiene derecho al buen trato. este derecho comprende una crianza y educación no violenta, basada en el amor, el afecto, la comprensión mutua, el respeto reciproco y solidaridad...(bis)

Estos artículos antes mencionados expresan, los deberes y derechos que tienen los niños, niñas y adolescentes que están ligados al ejercicio de los derechos humanos de ellos, ya que contando con la debida orientación para ejercer sus derechos y deberes dan como resultado, la responsabilidad social.

### **Definición de Términos Básicos:**

**Adolescente:** la Real Academia Española da su definición “edad que sucede a la niñez y que transcurre desde la pubertad hasta el completo desarrollo del organismo”.

Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescente, define este término como toda persona con doce años o más y menos de dieciocho años de edad.

También se debe interpretar como el periodo de cambios físicos, psicológicos y sociales a los que necesariamente tendrás que ajustarte. Es parte de un proceso de maduración que comienza con el cambio de tu cuerpo, distinta manera de pensar hacia los demás y otra forma de ver la vida desde el entorno que te rodea no te sientas mal por los cambios que ocurren en tu persona; son completamente normales y les han sucedido a todas las personas recuerda que lo importante es encontrar tu propio desarrollo.

**Corresponsabilidad Estado Artículo 4-A.** “El estado, la familia y la sociedad son corresponsables en la defensa y garantía de los derechos de los niños niñas y adolescentes por lo que aseguran con prioridad absoluta, su protección integral,

para lo cual tomaran en cuenta su interés superior, en las decisiones y acciones que les conciernan”

**Deberes:** Se le denomina a la responsabilidad de un individuo frente a otro, aunque este otro puede ser una persona física o jurídica, incluso el mismo Estado, siempre es establecido de manera previa a contraer la responsabilidad, y esperar del individuo una conducta o acción que favorezca a su cumplimiento.

**Derecho:** Facultad natural de obrar de acuerdo con nuestra voluntad salvo los límites del derecho ajenos, de la violación de otro, de la imposibilidad física o de la prohibición legal.

**Familia:** Es el elemento natural, universal, con base afectiva, de indiscutible influencia formativa en el individuo y de importancia social tal que determina la necesidad de su regulación jurídica.

**Garantía:** Seguridad o protección de un peligro o contra un riesgo que la debe brindar el Estado.

**Interés Superior:** este principio debe ser considerado ante todas las medidas a tomar por las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, autoridades administrativas u órgano legislativo concerniente a los niños niñas y adolescentes, es un principio de interpretación y aplicación de la Ley Orgánica para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes que están dirigidos a asegurar la protección integral de la niñez y la adolescencia del país tomando en cuenta sus opiniones, el equilibrio entre el ejercicio de sus derechos y garantía de sus deberes, sus condiciones específicas como persona en desarrollo, conjuntamente con el bien común.

**Medidas de Protección:** Son aquellas que impone la autoridad competente cuando se produce en perjuicio de uno o unos niños, niñas y adolescentes individualmente considerados la amenaza o violación de sus derechos o garantías con el objetivo de preservarlo o restituirlo

**Niño-Niña:** ser humano que todavía no ha alcanzado la pubertad, es por ello que es una persona que se encuentra en la niñez y tiene pocos años de vida.

**Padre:** es un varón o macho que ha engendrado o que ha adoptado una función paternal. Esto quiere decir que un hombre puede convertirse en padre en un sentido biológico o a partir de una responsabilidad social y cultural que adquiere al recurrir a la adopción.

**Representante:** Persona que actúa en nombre de una persona o de una entidad.

**Responsable:** se empleada para designar a aquella persona que por las circunstancias se encuentra obligada a contestar y a actuar por alguna cosa o bien por otra persona que puede hallarse a su cargo o bajo su responsabilidad.

## CAPÍTULO III

### MARCO METODOLÓGICO

En el capítulo que a continuación se presenta, se enfocan los aspectos relativos a la metodología que se empleó para realizar el presente estudio, tomando en consideración el tipo de investigación, diseño, población y muestra, así como también, se describen las técnicas e instrumentos de recolección de los datos, los procedimientos que se emplearon para darle validez y confiabilidad a fin de procesar y analizar los resultados y de esta manera obtener una conclusión que permita dar respuestas a los objetivos planteados.

Según la concepción de Arias (2006), el marco metodológico es el cómo se realizó el estudio para responder al problema planteado. La metodología de un trabajo especial de grado incluye el tipo o tipos de investigación, así como las técnicas y los procedimientos serán utilizados para llevar a cabo la investigación.

#### **Tipo de Investigación:**

La investigación cuyo propósito consiste evaluar el Bullying como una Problemática Multicausal en la Unidad Educativa Santiago Mariño del Municipio San Diego del Estado Carabobo, está dentro de la modalidad de proyecto factible. De acuerdo con lo expuesto Barrio (2003) consiste en:

El proyecto factible, consiste en la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades, de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías o procesos. El proyecto debe tener apoyo a una investigación de tipo documental, de campo o un diseño que incluya ambas modalidades. (p. 7).

Por tal motivo el párrafo anterior define el proyecto factible, como una solución viable planteada y aporta idea, soluciones evaluando el Bullying en Unidad Educativa Santiago Mariño del Municipio San Diego del Estado Carabobo.

El proyecto factible debe tener apoyo en una investigación de tipo documental, de campo o un diseño que incluya ambas modalidades y comprende las siguientes etapas generales:

- Ø El diagnóstico;
- Ø Planeamiento y fundamentación teórica de la propuesta;
- Ø Procedimiento metodológico;
- Ø Actividades y recursos necesarios para su ejecución;
- Ø Análisis y conclusiones sobre la viabilidad y realización del proyecto;
- Ø En caso de su desarrollo, la ejecución de la propuesta y la evaluación tanto del proceso como de sus resultados.

Por otro lado, además de ser un proyecto factible también se utiliza una investigación de campo, que según autores como Hernández, Fernández y Baptista (2006), la definen como “aquella que permite observar y recolectar los datos directamente de la realidad” (p. 143), para las investigadora se dirigieron a la Unidad Educativa Santiago Mariño ubicada en el Municipio San Diego del estado Carabobo y observar directamente que está sucediendo con los acosos existente y permanente que sufre algunos niño e adolescentes, donde la institución debe tomar medidas para asegurar lo más importante que es el interés superior del Niño, Niña y Adolescente. Razón por la cuan se diagnostico la falta conocimiento sobre el tema del Bullying.

### **Tipo de Estudio o Nivel de la Investigación:**

El nivel de la investigación, tal como lo plantea Arias (1997) se refiere se refiere al grado de profundidad con que se aborda un fenómeno o un evento de estudio.

En el desarrollo de la investigación se utilizará el estudio descriptivo, citado por Hernández, Fernández y Baptista (2006), “se trata de obtener información acerca del fenómeno o proceso, para describir sus implicaciones, sin interesarse mucho, en conocer el origen o causa de la situación” (p. 145).

En tal sentido se busca describir la importancia de indagar sobre los acosos que sufren los alumnos víctimas de grupos estudiantiles de la Unidad Educativa Santiago Mariño del Municipio San Diego del estado Carabobo.

### **Diseño de la investigación:**

Sabino (2000), refiere que su objeto es “Proporcionar un modelo de verificación que permita contrastar hechos con teorías, y su forma es la de una estrategia o plan general que determina las operaciones necesarias para hacerlas.” (p. 91).

Asimismo, Castro Márquez (2003), menciona que el diseño de la investigación se refiere a “La manera a como se dará respuestas a las interrogantes formuladas en la investigación, y que estas maneras estén relacionadas con la definición de estrategias a seguir en la búsqueda de soluciones a problemas.” (p. 59).

Las tácticas aportadas por los investigadores, define el diseño de investigación como la técnica que permite ubicar todos los pasos a seguir desde la recolección de datos hasta su análisis e interpretación.

### **Diseño No Experimental:**

El diseño es de tipo no experimental, por cuanto no hubo manipulación de variables. Paleha y Martins (2003) precisan es el que se realiza sin manipular deliberadamente ninguna variable” (p.81)

Es el que realiza sin manipular en forma deliberada ninguna variable el investigador no sustituye intencionalmente la variable independiente. Se observan los hechos tal y como se presentan en su contexto real y en un tiempo determinado o no, para luego analizarlos. Por lo tanto, en este diseño no se construye una situación específica, sino que se observan las que existen. Las variables independientes ya han ocurrido y no pueden ser manipuladas, lo que impide influir sobre ellas para modificarlas.

### **Fases de la Investigación:**

Según Burgo (2001) indica el proyecto de investigación tiene las siguientes fases:

**Fase I Diagnóstico:** En esta primera fase se realizó el diagnóstico de los factores que inciden, en analizar los factores que origina la violencia psicológica a toda agresión realizada sin la intervención del contacto físico entre las personas.

**Fase II. Factibilidad:** Determinar cuáles son los signos que delatan a un niño, niña y adolescentes que está siendo acosados.

4. **Fase III. Diseño de la propuesta:** Diseñar un plan estratégico para disminuir los factores de riesgos que origina el Bullying, tanto personales, familiares y sociales.

### **Población y Muestra:**

#### **Población:**

La población es un conjunto de individuos de la misma clase, limitada por el estudio. Al respecto Ramírez, T (1999), dice que “la población, es la reunión de individuos, objetos, etc., que pertenece a una misma clase, con la diferencia que se refiere a un conjunto limitado por el ámbito del estudio a realizar” (p.87).

Por otro parte, Sabino, C. (1998) define población que “es un conjunto conformado por una totalidad considerables de números de unidades.” (p.124). La población considerada en la presente investigación será de diez (10) estudiantes que son acosado que conviven en la Unidad Educativa Santiago Mariño del Municipio San Diego del Estado Carabobo.

#### **Muestra.**

Hernández, R. (1998) “un subgrupo de la población es decir es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto en sus características al que llamaron población” (p.207)

En este orden de ideas Arkin y Colton. (1995) establecen que la muestra “es una porción representativa de la población, que permite generalizar los resultados de una investigación. Es la conformación de unidades dentro de un subconjunto que tiene por finalidad integrar las observaciones (sujetos, objetos, situaciones, instituciones u organización o fenómenos), como parte de una población. Su propósito básico es extraer información que resulta imposible estudiar en la población, porque esta incluye la totalidad”. (p.78). De manera similar se considerarán los mismos diez (10) estudiante para la muestra.

**Cuadro 1**  
**Distribución de la muestra**

<b>Institución</b>	<b>Población</b>	<b>%</b>
Maltrato Físico	4	40%
Maltrato psicológico	6	60%
<b>Total</b>	10	100%

**Fuente:** Petit, Ollarves, (2018)

### **Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos:**

#### **Técnicas:**

Arias, F (1999), menciona que las técnicas de recolección de datos son las distintas formas o maneras de obtener la información. (p. 53). Las técnicas de recolección de datos que fueron utilizadas en la presente investigación son la observación directa y la entrevista estructurada.

El estudio se desarrolla utilizando como recursos la técnica de observación directa participativa, que para Arias (2006) consiste en:

Es una técnica de observación utilizada en las ciencias sociales en donde el investigador comparte con los investigados su contexto, experiencia y vida cotidiana, para conocer directamente toda la información que poseen los sujetos de estudio sobre su propia realidad, o sea, conocer la vida cotidiana de un grupo desde el interior del mismo. (p.45).

Mediante la observación directa se logró explorar datos de interés para la investigación por conductas, procedimientos repetidos y prácticos y se consiguió tener una mejor idea sobre los acosos físicos y psíquicos.

Asimismo, se utilizará la entrevista estructurada, al respecto Palella Martins (2003), consideran que “permite obtener datos mediante un dialogo que se realiza entre dos personas (p.107), además las entrevistas estructuradas son aquellas que predeterminan en una mayor medida de respuestas.” (p. 110).

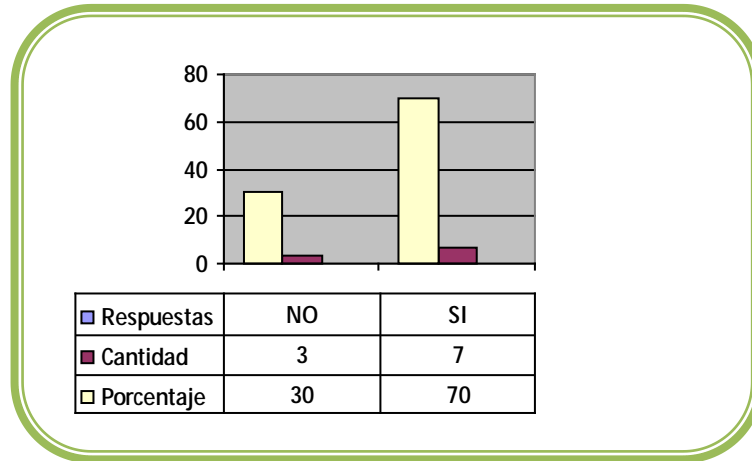
La entrevista se realizo en forma directa y personal a los estudiantes que están siendo acosados por sus agresores en la Unidad Educativa Santiago Mariño del Municipio San Diego del estado Carabobo.

### **Instrumentos de Recolección de Datos:**

Los instrumentos derivan de las técnicas de medición se adapta a determinadas circunstancias o características tanto de la población ó muestra como de las variables de estudio, por lo tanto, es necesario que el investigador o investigadores recurra(n) a las fuentes de metodología y examine las ventajas y desventajas de cada una para que la selección de la técnica y del instrumento de medición sean las más adecuadas para el desarrollo de su investigación. Se hace referencia al tratamiento y análisis de los datos recopilados, se llevo a cabo en forma cuantitativa y cualitativa a través de la presentación de cuadros y gráficos correspondientes a cada pregunta, en los que se

indican la distribución de frecuencia de cada alternativa planteada, los cuales se agruparon en frecuencia absoluta (Fx) y frecuencia (Fi) a fin de delimitar las opiniones por los encuestados

**Pregunta N° 01 ¿Sabes que es Bullying?**



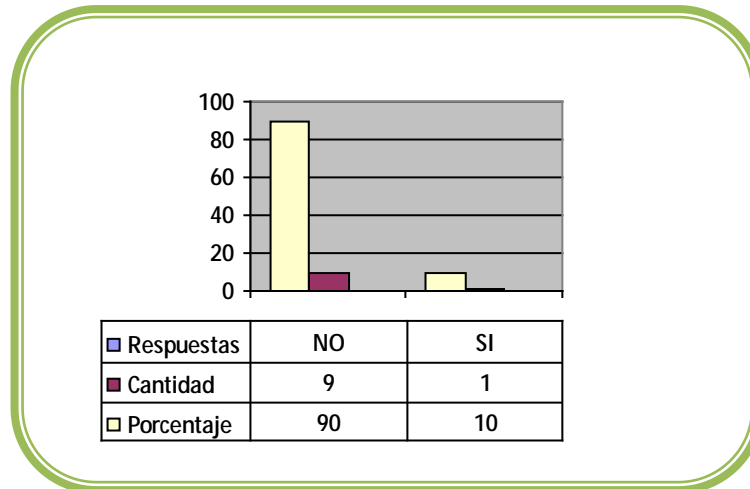
**Fuente: Cuestionario aplicado a la muestra 2018**

**Grafico 1.** Representación grafica de las respuestas dadas en la pregunta 1.

**Análisis:**

El Grafico No 1, en relación a la opinión de los encuestados, el 70% manifestó que SI conoce el tema y el 30 % afirma que NO conoce, lo anterior se deduce que los estudiantes, identifica el Bullying dentro la Unidad Educativa Santiago Mariño del Municipio San Diego del Estado Carabobo, Es explicativo señalar que Olivares (2008) lo manifiesta: “Ésta es una de las formas de violencia que más repercusión está teniendo actualmente sobre las personas en edad escolar” (p.215). Ejemplo: Ponerles apodos a las personas por su apariencia física.

**Pregunta N° 02 ¿Usted sospecha que existe acoso escolar en la Unidad Educativa Santiago Mariño?**



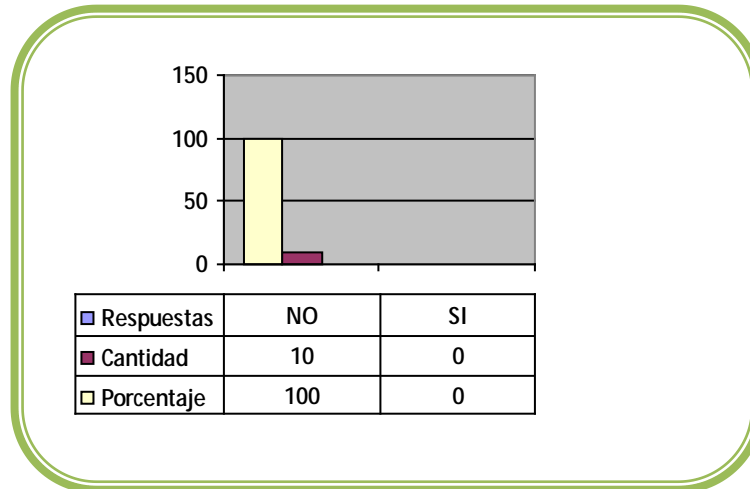
**Fuente: Cuestionario aplicado a la muestra 2018**

**Grafico 2.** Representación grafica de las respuestas dadas en la pregunta 2.

**Análisis:**

En relación a la opinión de los encuestados, el 90% manifestó que NO sospecha de la existencia de acoso y el 10% afirma que, SI conoce, se induce que dentro la Unidad Educativa Santiago Mariño del Municipio San Diego del Estado Carabobo, no se divulga los casos de acoso escolar. Cepeda-Cuervo (2008) define: El acoso escolar es un tipo de violencia que se manifiesta por agresiones, físicas, sicológicas o sociales repetidas, que sufre el niño o niña en el entorno escolar ocasionada por sus compañeros. Ejemplo: de una pelea entre compañeros, es necesario reconocer dos características que lo identifican. La primera es la existencia intrínseca de una relación de poder (dominio) que tiene el agresor sobre quién es el acosado. La segunda es que, en el acoso, las situaciones de agresión se presentan de forma reiterada.

**Pregunta N° 03 ¿Sabe usted el perfil de niño o adolescente acosado?**



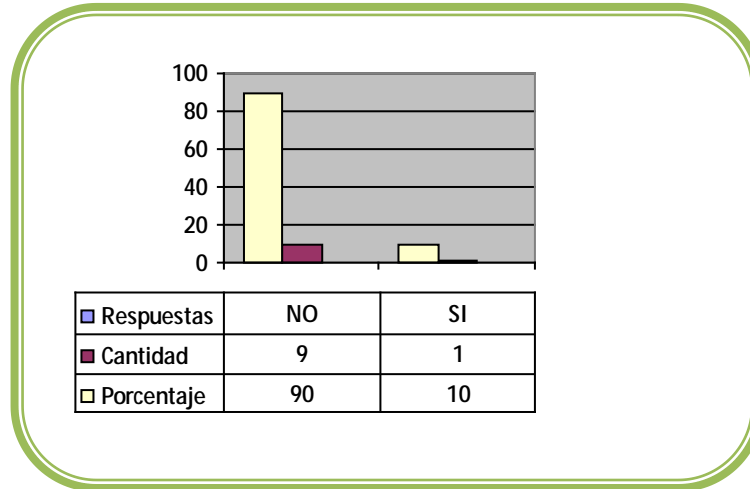
**Fuente: Cuestionario aplicado a la muestra 2018**

**Grafico 3.** Representación grafica de las respuestas dadas en la pregunta 3.

**Análisis:**

La respuesta de los encuestados, el 100% manifestó que NO identifica el perfil de un niño, niña o adolescente en situación de maltrato. Lo anterior se deduce que tanto los estudiantes y las demás personas que conviven en la Unidad Educativa Santiago Mariño del Municipio San Diego del Estado Carabobo, NO tiene información acerca cuando estudiante aparenta ser acosado, se recomienda estrategia para ser seguimiento al comportamiento de los alumnos, lo cual deberá ser sistemático, con la participación de los padres, estudiantes, docentes, directivo de las instituciones, así también la comunidad, para establecer un plan de acción y responder a los maltratos que se ve cada día, por más que parezca insignificante.

**Pregunta N° 04 ¿Usted conoce las consecuencias de Bullying para quien lo padece?**



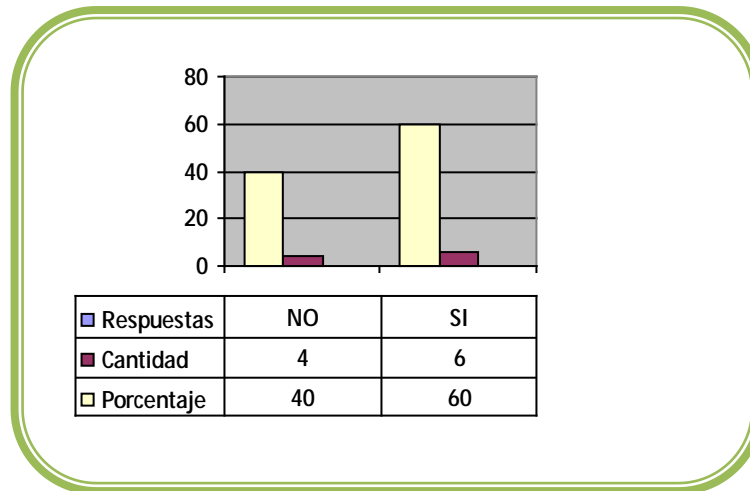
**Fuente: Cuestionario aplicado a la muestra 2018**

**Grafico 4.** Representación grafica de las respuestas dadas en la pregunta 4.

**Análisis:**

Como se observa en el cuadro y gráfico, el 90% de las personas encuestadas afirman que definitivamente NO la consecuencia que conlleva el Bullying, y el 10%, respondió que SI, esto conlleva que el Bullying está presente en cualquier contexto social, por lo tanto la comunicación juega un factor importante dentro el entorno familiar que es el modelo que necesita la persona para fortalecer su identidad y habilidades, si bien es cierto que la familia es donde se aprende los valores y practicas es por esto que constituye la base para el desarrollo y progreso en la sociedad.

**Pregunta N° 05 ¿Alguna vez te ha ocurrido a ti?**



**Fuente: Cuestionario aplicado a la muestra 2018**

**Gráfico 5.** Representación grafica de las respuestas dadas en la pregunta 5.

**Análisis:**

Los resultados arrojados en el cuadro y gráfico nos indican que al 40% de los encuestados respondió que. NO le han sucedido y el 60%, a vivido un acoso por partes de sus compañeros dentro Unidad Educativa Santiago Mariño del Municipio San Diego del Estado Carabobo. Lo indicado anteriormente nos afirma la falta de identificación del Bullying como problemática que afecta la integridad física y psíquica de los alumnos. Según el psicólogo, profesor e investigador Dr. Dan Olwen describió por primera vez este fenómeno, lo identifica y clasifica 4 tipos de acoso escolar: físico, verbal, psicológico y social. La nueva tecnología ha surgido modalidad de acoso que llega al hogar de las víctimas. Cabe destacar que se conoce como cyberbullying, es decir en estos casos los acosadores se proponen a incomodar a través de internet por medio de correos electrónicos, la difusión de fotografías alteradas y la difamación en redes sociales.

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS**

En este capítulo, se muestran y analizan e interpretan los resultados procedidos de la aplicación del instrumento de recolección de datos, el cual consistió en un cuestionario a través de la prueba piloto aplicado 10 estudiantes que son acosado que conviven en la Unidad Educativa Santiago Mariño del Municipio San Diego del Estado Carabobo.

Para Selltiz, (1970), "El propósito del análisis es resumir las observaciones llevadas a cabo de forma tal que proporcionen respuesta a la interrogante de la investigación. La interpretación, más que una operación distinta, es un aspecto especial del análisis su objetivo es "buscar un significado más amplio a las respuestas mediante su trabazón con otros conocimientos disponibles", que permitan la definición y clarificación de los conceptos y las relaciones entre éstos y los hechos materia de la investigación.

#### **Análisis General de los resultados:**

En el análisis que se le realizó a los resultados obtenidos por el cuestionario se pudo observar que Consejo Unidad Educativa Santiago Mariño del Municipio San Diego del Estado Carabobo, no cuenta con diagnóstico que evalúe las problemáticas que genera el Bullying, por lo tanto al analizar los factores que origina la violencia psicológica a toda agresión, realizada sin la intervención del contacto físico entre persona, nos referimos a una conducta, actitudes o modos de vincularse en actos que causa un perjuicio a la víctimas, sea intencionalmente o no. Es evidente en todo acto de violencia psicológica existe una coerción, una dinámica vinculante que tiene por la obligación de hacer algo para el otro.

En este sentido el agresor puede hacerlo intencionalmente y la víctima puede ingresar en esta maniobra sin darse cuenta. Cabe destacar que los daños por la violencia psicológica son tan importantes y peligrosos como en la violencia física. La violencia, el maltrato, el acoso, la manipulación producen un desequilibrio en la persona que la deja incapacitada, paralizada para defenderse.

Según Mario R. Castro (2010), considera:

- Ø La dificultad de algunos familiares para controlar sus reacciones las cuales se muestran en comportamiento agresivos.
- Ø El consumo de alcohol o drogas por parte de las personas que cuidan los niños, aunque se considera que la droga es un estímulo a las características intolerantes ya existente en el agresor.
- Ø También existen padres que usan la violencia de diversas formas como instrumento de corrección.
- Ø Finalmente hay aspectos que si bien no causan directamente la violencia si está relacionado. Estos son una pobre educación y la falta de dinero para satisfacer necesidades como alimentación, vivienda entre otras estas, no tiene porque generar que los niños sean gritados o golpeados, si suelen ser incentivados a la intolerancia de los padres y del entorno social en que se desarrolla la familia.

Cabe considerar que las causas no solo expresan en violencia psicológica, si no también en el desinterés por el cuidado de los niños, niñas y adolescentes (violencia por negligencia).

Ahora bien, para determinar los signos que delatan a un niño, niña y adolescente que está haciendo acoso, según Verónica Rodríguez (2015) Existen algunas

actitudes comunes entre los niños que sufren este tipo de acoso. Se puede detectar en menores cercanos cuando:

- Ø Se aprecie un especial cambio de conducta en el niño/adolescente.
- Ø La víctima no quiere asistir a clase.
- Ø Tiene golpes y moratones injustificados.
- Ø Muestra un alto grado de irritabilidad y nerviosismo.
- Ø Experimenta cambios de carácter.
- Ø Presenta tristeza injustificada.
- Ø No tiene ganas de ver a sus amigos ni de salir de casa.
- Ø Pierde objetos.
- Ø Padece dolor de cabeza y abdominales.

Por último, es conveniente acotar que el acoso escolar no es un juego inocente. El acosado no sobrevive al mismo reaccionando con una venganza de idéntico nivel y que el bullying difiere de favorecer el endurecimiento del carácter de un niño o adolescentes, sino que siempre constituye una violación grave de sus derechos, deshonra su dignidad como ser humano y puede tener unas consecuencias difíciles de contener en el devenir vital del individuo.

Es importante acotar que la comunicación entre padres e hijos de ser abierta y constante, para dar seguridad al niño o adolescentes de expresar si es víctima de este tipo de acoso y tomar las medidas respectivas.

### **Conclusión del diagnóstico:**

Dentro de la Unidad Educativa Santiago Mariño del Municipio San Diego del Estado Carabobo, se determino la falta de un plan estratégico para disminuir los factores de riesgos que origina el Bullying tanto personal, familiar y social. Sin duda

esta problemática es un desafío para padres, maestros, profesores, ya que a menudo puede escaparse de vigilar y parece una lucha imposible de ganar.

**Propuesta:**

**1. Reconoce el problema:**

Corresponden a los docentes instruir a los estudiantes, padres, colegas y a la comunidad en general sobre la importancia esta problemática y reconocerla, como también establecer un plan de acción para responder al acoso que se cada día, por más insignificantes que parezcan. No deben recomendarles a las víctimas que las humillaciones son sensibles o que hagan un mayor esfuerzo por hacer amigos esto no hace más que estigmatizar y culpabilizar al niño por lo que le está sucediendo.

**2. Involucra a los estudiantes:**

Promover un diálogo abierto con los estudiantes acerca del acoso y la intolerancia, mediante asambleas o foros “anti-bullying” y así dejar que ellos propongan ideas y discutan soluciones a los problemas. De esta manera, ningún alumno se sienta ajeno a la problemática.

**3. Convertir a los estudiantes pasivos en activos**

Al participar en una discusión abierta sobre el tema, los estudiantes que no son víctimas del bullying, y los observadores, tendrán más herramientas para sentirse involucrados y convertirse en agentes activos en contra de los maltratos. De mane que se realice juegos de roles explicándole a los alumnos cómo ponerse en el lugar del otro y ayudarse mutuamente a alzar la voz en contra del abuso de sus compañeros.

#### **4. Promueve la tolerancia y la inclusión.**

Generar un ambiente inclusivo, seguro y tolerante en la institución para que alumnos sientan que su identidad es respetada y valorada. Los docentes, debes mostrar una actitud abierta a los estudiantes, de manera que ellos entiendan que pueden confiar en ellos, si están sufriendo situaciones de hostigamiento o violencia.

#### **5. Prestar atención a los agresores.**

Se debe pues prestar atención a las víctimas y responsables del bullying para así recibir ayuda y disminuir las conductas agresivas. El agresor al atacar y sentir la necesidad de dominar a los compañeros responde a inseguridades propias e incluso a escenarios de violencia experimentadas en el hogar. Ignorar al agresor y solo enfocarse en la víctima es incompatible con una verdadera resolución del problema a largo plazo.

#### **Recomendación del diagnóstico:**

De acuerdo con las terminaciones inicialmente señaladas se realizan las siguientes recomendaciones al Unidad Educativa Santiago Mariño del Municipio San Diego del Estado Carabobo, de Incluir personal a su institución y contratar expertos en psicología en con experiencia en materia de protecciones de niños, niñas y adolescentes, para que se encargue de los procesos inherentes al mismo, aplicar las técnicas de asesoramiento y enfrenta a los problemas de acosos.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El bullying es algo común en esta sociedad, es algo importante porque destruye la autoestima, y la confianza de los niños. Puede llegar a la depresión y la ansiedad. Y le crearán dificultades para adaptarse a la sociedad, comenzará a sacar malas notas y, como mucho, puede llegar al suicidio.

Por lo tanto, debemos estar atentos, dedicarnos cien por ciento en esta tarea, ya que como futuros docentes estamos en la obligación de tomar medidas para generar cambios.

Para que no existan más casos de niño que sufra más y el agresor cambie su actitud, es algo difícil, pero no imposible, ya que vivimos en una sociedad que cada día es más violenta.

Recapitemos en la forma de entregar nuestros valores, amor, respeto. No seamos indiferentes frente a esto, ya es hora de hacer algo, algunos dirán que es solo un sueño, pero los sueños se pueden hacer realidad. Con esfuerzo se puede crear conciencia y así callar los gritos silenciosos de quienes padecen este terrible mal, llamado bullying.

## **Recomendaciones:**

### **Para Unidad Educativa Santiago Mariño del Municipio San Diego del Estado Carabobo.**

- Ø Realizar charlas sobre la importancia del Bullying para así identificar esta problemática que afectan a niños, niñas y adolescentes, es aconsejable que los padres hablen periódicamente con los educadores para así fomentar la educación y relación familiar.
- Ø Realizar carteles sobre el tema del Bullying para que así todos los niños puedan visualizar más la información
- Ø Crear en el salón de clase grupos de trabajo para realizar exposición sobre este tema que es de mucha importancia para los niños, niñas y adolescentes.

## BIBLIOGRAFÍA

### **Impresiones:**

Cabanellas de Torres, Guillermo Diccionario (1993), **Diccionario Jurídico Elemental**. Editorial Heliasta S.R.L.

Rosa Sarrate, **Libro Bullying Acoso Escolar: guía para entender y prevenir el fenómeno de la violencia**. Ediciones del Laberinto, 2007

### **Instrumentos legales**

**Constitución de la República Bolivariana de Venezuela** (1999). Gaceta oficial N° 36860. Caracas del 30 de diciembre.

**Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes**. Gaceta oficial N° 5859 del 10 de diciembre 2007.

### **Electrónica:**

<http://biblioteca2.ucab.edu.ve/anexos/biblioteca/marc/texto/AAR7612.pdf>

[www.defensoria.gob.ve/images/pdfs/librosDDHH/sistema\\_rector\\_nacional.pdf](http://www.defensoria.gob.ve/images/pdfs/librosDDHH/sistema_rector_nacional.pdf)

<https://www.webconsultas.com>

[http://institucional.us.es/apcs/doc/APCS\\_2\\_esp\\_35-50.pdf](http://institucional.us.es/apcs/doc/APCS_2_esp_35-50.pdf)

<http://courseware.url.edu.gt/Facultades/Facultad%20de%20Ciencias%20Económicas/>

### **Trabajos de Grado:**

- Ø Acosta R, Moreno L (2015), en su trabajo de investigación para obtener el título de Licenciado en Ciencia de la Educación en la Universidad de Carabobo titulado **“Diseño de Estrategias de Convivencia Escolar para la Prevención del Bullying en la Escuela Técnica Los Magallanes del Municipio San Diego del Estado Carabobo.”**
  
- Ø Augusta R, Cabrera D (2014) en su trabajo de grado para optar por el título de Licenciada en Comunicador Social Mención Arte Audiovisuales, en la Universidad Católica Andrés Bello titulado **“El Bullying No Es Un Juego de Niño”**.
  
- Ø Ortiz A (2014), en su trabajo de grado para optar por el título Abogada En la Universidad Jose Antonio Paéz. Titulado **“Consecuencias Generadas por acoso escolar (Bullying) en el desarrollo integral del Nino, Niña y Adolescente de acuerdo a la Normativa Legal Vigente”**.